FUNDAMENTOS

Nuestra Carta Magna establece la prohibición de cualquier trato discriminatorio o desigualdad, fundado en razones políticas, religiosas, gremiales, de sexo, orientación o preferencia sexual, género, estado civil, edad, nacionalidad, raza, etnia, religión, discapacidad, caracteres físicos, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, o cualquier otra acción u omisión que menoscabe o anule la igualdad de oportunidades y de trato, tanto en el acceso al empleo como durante la vigencia del mismo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) insta a la creación de una comisión que asegure el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y trato y defiende el cumplimiento de estos principios como un derecho básico.

Por su iniciativa se creó en nuestro país en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Nación un espacio de interacción entre representantes gubernamentales, sindicales y empresariales para fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de género en el mundo laboral.

Entre sus logros está la ley de cupo sindical. También puede comprender campañas y acciones por erradicación de trabajo infantil. Por ello, con la aquiescencia de las provincias entre ellas la Provincia de Río Negro, se promovió la formación de comisiones tripartitas análogas en cada provincia. La Comisión del Interior redactó un instructivo a tales fines que contó con la aprobación de todas las provincias presentes.

En un escenario en el MERCOSUR y en el de cada país que lo integra, caracterizado por un marco político, cultural y social que permite el desafío de elaborar estrategias de acción coordinadas entre fuerzas sociales y actores colectivas, resulta prioritario promover los derechos sociales: impulsar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer como mecanismo para combatir las desigualdades. Las diversas formas de discriminación entre los cuales se destacan las de género están amarradas a fenómenos de exclusión social.

Por el día 8 de marzo, que se ha fijado como el Día Internacional de la Mujer en memoria de las trabajadoras textiles de Nueva York que murieron luchando por la jornada limitada y mejores condiciones laborales, es oportuno respaldar la construcción de una sociedad de trabajo democrática que incluya la perspectiva de género de forma

permanente y transversal al conjunto de las políticas públicas.

Por ello:

Autora: Silvia Horne.

Firmante: Silvina García Larraburu.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Secretaría de Trabajo, que conforme y ponga en funcionamiento en ese ámbito a la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y recomienda una convocatoria con carácter amplio y tendiente a contribuir a la formación del Consejo Federal de Comisiones Tripartitas.

Artículo 2°.- De forma.